



Cliente: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA. - MARIO ARTURO ZULUAGA
E-mail: mzuluaga@ambq.gov.co • Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 152.200.137.106

Marzo 18 de 2025 16:01:36

Pagos
GNB Sudameris
ACH

Anterior Imprimir Imprimir Ir al Inicio

Generación de Pagos

1. Seleccione la cuenta que va a debitar

Cta a Debitar 90330468960 - Cuenta Aho ▼ Aplicar Banco a Debitar BANCO GNB SUDAMERIS
Identificación 800055568
Nombre Originador AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

2. Seleccione o ingrese los datos del destinatario del pago

Banco Destino BANCO GNB SUDAMERIS ▼
Identificación Destinatario Buscar
Nombre
Nro Cuenta Destino Tipo de Cuenta Destino Cuenta de Ahorros ▼
Email

3. Ingrese los datos del pago

Descripción del Pago
Descripción Ampliada

Valor 0,00

Agregar Limpiar Guardar Transmitir

Se ha guardado el archivo en el servidor con el nombre : 96466

No	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino Debito	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino	Valor		
1	90330468960	Ahorros	BANCO DAVIVIENDA	0550028500082376	Ahorros	32684285	2962500,00	Modificar	Eliminar
Nombre Destinatario ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ									
Descripción PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES									
Notificar a la dirección									

Valor Total 2.962.500,00

Advertencia Legal | Seguridad y Privacidad | Preguntas Frecuentes | Ver Reglamentos y Formatos | Defensor del Consumidor

Banco GNB Sudameris Nit. 860.050.750 - 1

15868



Cliente: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA. - MARIO ARTURO ZULUAGA
E-mail: mzuluaga@ambq.gov.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 152.200.137.106

Marzo 18 de 2025 16:03:35

Pagos
GNB
Sudameris
ACH

Imprimir Imprimir

La operación ha sido programada con los siguientes datos

Pago para aplicar el **19/03/2025** en el **Ciclo 1 : 8:30 AM**

Las siguientes cuentas se van a debitar en este pago:

Cuenta	Tipo	Valor
90330468960	Ahorros	2.962.500,00

No de Registros del Pago : 1

Valor Total del Pago : \$ 2.962.500,00

Los siguientes usuarios pueden autorizar esta transacción:

DIRECTOR, TESORERO,

La transacción debe ser aprobada como mínimo por 2 usuario(s) supervisor(es)

Aceptar

[Advertencia Legal](#) | [Seguridad y Privacidad](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Ver Reglamentos y Formatos](#) | [Defensor del Consumidor](#)

Banco GNB Sudameris Nit. 860.050.750 - 1



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
DOCUMENTO CTAS POR PAGAR

164

Nit: 800,055,568

PRESTACION DE SERVICIOS

NIT 32,684,285 TERCERO CANDANOZA RODRIGUEZ ELCY CATALINA CR 73 75 152 TO 2 AP 306	Nro CDP 00000125 Nro CRP 00000150 O. Pago 20250273	Nro DOCUM 00315-25 FECHA 2025/03/11 DOC CONTAB 09-20250236
---	--	--

Docum Aplicar	Fecha Doc	Vlr Bruto	Vlr Desc PPgo	Vlr Retención	Rete IVA	Rete ICA	Valor Neto
PSERV 00000304	2025/03/11	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	37,500.00	2,962,500.00
Base Impuestos		3,000,000.00					

IMPUTACION CONTABLE

Cta Puc	Descripcion	C Cto	Debito	Credito
511111001	CONT. CC No. 315-2025, CRP No. 150 Y CDP No. 125, PRESTACION DE SERVICIOS		3,000,000.00	
HONORARIOS	PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-093-2025, PERIODO DEL 28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2025.			
242552001	CONT. CC No. 315-2025, CRP No. 150 Y CDP No. 125, PRESTACION DE SERVICIOS			2,962,500.00
HONORARIOS	PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-093-2025, PERIODO DEL 28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2025.			
243627015	CONT. CC No. 315-2025, CRP No. 150 Y CDP No. 125, PRESTACION DE SERVICIOS			37,500.00
RETENCION ICA 12.5 * 1000	PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-093-2025, PERIODO DEL 28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2025.			
TOTALES			3,000,000.00	3,000,000.00

Observación

CONT. CC No. 315-2025, CRP No. 150 Y CDP No. 125, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-093-2025, PERIODO DEL 28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2025.

GDONADO

Elaboró

Revisó

Aprobó



Nit: 800,055,568

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Secretaría General

Orden de Pago Nro. 20250273

165

Pagar a Favor de		Fecha O.P.
32,684,285	CANDANOZA RODRIGUEZ ELCY CATALINA	2025/03/11
Concepto		
CONT. CC No. 315-2025, CRP No. 150 Y CDP No. 125, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-093-2025, PERIODO DEL 28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2025.		

Artículo	Descripción	Recurso	Valor
2320202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	TDL	3,000,000
Total			3,000,000

SON: TRES MILLONES PESOS CON 00/100 ML

Ordenador del Gasto

Registro Pptal	00000150
Beneficiario	CANDANOZA RODRIGUEZ ELCY CATALINA
Nro CDP	00000125

Elaboró: GDONADO

Asunto:
Area Metropolitana de Barranquilla
Número de folios:
Creado: 07-03-2025 04:38:00 PM

01-700-2025-0000315

166

25 folio

CUENTA DE COBRO N°1

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

DEBE A:

ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ
Identificado con la C.C. 32.684.285

La Suma De **TRES MILLONES DE PESOS M.L (\$3.000.000) M/L** por concepto del pago No 1 del contrato de prestación de servicios AMB 093 - 2025, el cual tiene por objeto la '**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.**'

Firma:

ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ
Identificado con la C.C. 32.684.285

Asunto:
Area Metropolitana de Barranquilla
Número de folios:
Creado: 07-03-2025 04:38:00 PM



01-700-2025-0000315



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**BARRANQUILLA,
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quien interese**

06/03/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora ELCY CATALINA
CANDANOZA RODRIGUEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **32684285**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550028500082376

Fecha de apertura

18/10/2016

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
RECIBO OFICIAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

VR 202409008 JPC 00 00 01
Usuario MLORA

Declarante	C 32684285	ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ	Fecha Emision:	10-02-2025	No. Recibo Pago
Asociada	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-093-2025		Fecha Vence:	14-02-2025	20250008003
RENT/SERV 95 ESTAMPILLA ITSA			Base / Cantidad		12,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	\$36,000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 27/01/2025 hasta 14/02/2025, sobre una estampilla por valor de \$36,000

Valor Total a Pagar: \$36,000

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5

(415)7707277260214(8020)020250008003(3900)0000000036000(96)20250214

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
RECIBO OFICIAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario MLORA

Declarante	C 32684285	ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ	Fecha Emision:	10-02-2025	No. Recibo Pago
Asociada	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-093-2025		Fecha Vence:	14-02-2025	20250008003
RENT/SERV 95 ESTAMPILLA ITSA			Base / Cantidad		12,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	\$36,000

DISTRITO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 27/01/2025 hasta 14/02/2025, sobre una estampilla por valor de \$36,000

Valor Total a Pagar: \$36,000

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5

(415)7707277260214(8020)020250008003(3900)0000000036000(96)20250214

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
RECIBO OFICIAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario MLORA

Declarante	C 32684285	ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ	Fecha Emision:	10-02-2025	No. Recibo Pago
Asociada	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-093-2025		Fecha Vence:	14-02-2025	20250008003
RENT/SERV 95 ESTAMPILLA ITSA			Base / Cantidad		12,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	\$36,000

BANCO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 27/01/2025 hasta 14/02/2025, sobre una estampilla por valor de \$36,000

Valor Total a Pagar: \$36,000

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5

(415)7707277260214(8020)020250008003(3900)0000000036000(96)20250214



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	C: 32684285	ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ	Fecha Emisión:	07/02/2025	Nº. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - AMB-093-2025	Nº. CONTRATO SICOP: AMB-093-	Fecha Vence:	14/02/2025	20250007364
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA		Base / Cantidad:	12,000,000	
Concepto	Descripción Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
CV5	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			36,000
Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET TOTAL A PAGAR: 36,000 41517707277260214(8020)020250007364(3900)0000000036000(96)20250214 IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA					

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA SOY BARRANQUILLA BAO GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS					
RECIBO OFICIAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS					
Declarante:	C: 32684285	ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ	Fecha Emisión:	07/02/2025	Nº. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - AMB-093-2025		Fecha Vence:	14/02/2025	20250007451
RENT/SERV	112 - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		Base / Cantidad:	12,000,000	
Concepto	Descripción Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	2000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4030	\$2,000
006	ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA)	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4030	\$300,000
* Intereses de moratorias calculados desde fecha suspensión 27/01/2025 hasta 21/02/2025, sobre una estampilla de pago de \$200,000					
TOTAL A PAGAR:					\$302,000
CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 990.103.018-1 41517707277260214(8020)020250007451(3900)00000000302000(96)20250221					

Versión 2
Fecha de Aprobación: 03/05/ 2023

INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS



INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. No. DE CONTRATO:	°AMB – 093– 2025"
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ
3. OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS."
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	28 de ENERO al 27 de febrero de 2025
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	6 de marzo del 2025
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
7. CARGO:	Secretaria General
8. N°. DE INFORME DE GESTIÓN:	01
9. FECHA DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL):	Soporte de pago mes de febrero
INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Actividades del Contrato):	
1. Apoyar en la coordinación de las actividades de planeación, organización y control de los recursos humanos, físicos, de orientación al ciudadano desde la Secretaría General. 2. Brindar acompañamiento relacionados con su profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de las funciones de la dependencia. 3. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por parte del supervisor en ejercicio de las funciones propias de la dependencia. 4. Ejecutar la revisión, proyección de documentos y realización de actividades propias de la dependencia. 5. Apoyar en las actividades institucionales que promuevan el clima organizacional anualmente. 6. Asesorar y apoyar en la revisión de los planes institucionales que deban ser aprobados por la secretaria general y la dirección. 7. Apoyar en la elaboración de los planes de mejoramiento que sean requeridos con ocasión a las auditorías al proceso de atención al ciudadano y caracterización de los mismos. 8. Asesorar desde su perfil a la secretaria general y dirección del Área Metropolitana de Barranquilla en la identificación de mejoras en los procesos y procedimientos a cargo de esta dependencia. 9. Acompañar a la secretaria general y dirección en las reuniones de los comités de convivencia y asesorar en las decisiones de los mismos. 10. Las demás actividades encomendadas por el supervisor del contrato o persona que este designe de manera oportuna y eficiente.	

11. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Revisar y documentar los procesos actuales en la Secretaría General y proponer áreas de mejora mediante reuniones con los responsables de cada área.
- Elaborar un informe de seguimiento de las solicitudes del supervisor, donde se indique el estado de cada solicitud y el tiempo estimado para su resolución.
- Organizar sesiones de capacitación o actualización sobre temas específicos dentro de la profesión, como normativas legales recientes o nuevas herramientas de gestión.
- Realizar un inventario de los recursos físicos disponibles (material de oficina, equipos, etc.) y generar un informe mensual sobre el estado de estos recursos, incluyendo las necesidades de reposición.
- Realizar un análisis de los planes existentes y elaborar recomendaciones sobre aspectos que puedan mejorarse en términos de eficiencia o alineación con los objetivos institucionales.

Versión 2
Fecha de Aprobación:03/05/ 2023

INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS



2. FUENTES DE VERIFICACIÓN:
1. Certificado de Afiliación - Planilla Pago SS / febrero 2025

Nombre del Contratista:	ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ
Firma:	

173

SJ – F- 08	INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión 3		
Fecha de Aprobación: 3/05/2023		

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	INFORME No. 1	PERIODO: 28 de enero al 27 de febrero de 2025		
Contrato N°	AMB – 093 – 2025			
Nombre del interventor/ Supervisor:	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL				
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	Otro:		
Nombre del contratista:	ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ			
Identificación del contratista:	32.684.285			
Objeto del contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS."			
Plazo:	4 meses			
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	00000125	Fecha del C.D.P	2025/01/23	
Número de Certificado de Registro Presupuestal (C.R.P.):	00000150	Fecha del C.R.P	2025/01/28	
BONO DEPARTAMNETAL	Estampilla Pro hospitales/ Pro-Desarrollo/ Pro-Ciudadela	Fecha y Numero de Bono	N/A	
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla pro dotación (tercera edad)		07/02/2025-20250007451	
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla Pro cultura		N/A	
BONO DISTRITAL	Estampilla ITSA		07/02/2025 - 20250007364	
OTROS		N/A	N/A	
Valor del Contrato:	Contrato Inicial	\$ 12.000.000		
	Adición 1	\$ 0		
	Adición 2	\$ 0		
	Adición 3	\$ 0		
	Total	\$ 12.000.000		
Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato(dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)	
28/01/2025	27/05/2025			
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):				
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)

SJ – F- 08	INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión 3		
Fecha de Aprobación: 3/05/2023		

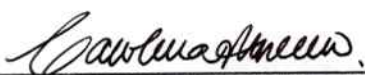
Calidad del servicio	N/A	N/A		
Cumplimiento	N/A	N/A		
Otros	N/A	N/A		
4. EJECUCION DEL CONTRATO				
Descripción		Valor		
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		\$ 12.000.000		
Adición No. 1		\$ 0		
Adición No. 2		\$ 0		
Adición No. 3		\$ 0		
Valor Total del Contrato		\$ 12.000.000		
Valor Ejecutado del Contrato		\$ 3.000.000		
Valor por Ejecutar		\$ 9.000.000		
Valor para pagar en el presente Informe		\$ 3.000.000		
No. Factura o Cuenta de Cobro		1		
5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)		BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO		Soporte de pago mes de Enero
6. CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES REPRESENTANTE LEGAL-REVISOR FISCAL (Persona Juridica) Fecha (dd-MM-yyyy):				N/A

I. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. AMB – 093 – 2025, así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

II. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o controles establecidos en los estudios previos del contrato, evidenciándose el cumplimiento de las actividades indicadas en el informe de gestión. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ quien actúa en nombre y representación del **AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla, 6 de marzo de 2025.	
Nombre del Supervisor	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
Cargo del Supervisor	SECRETARIA GENERAL



Nit: 800,055,568

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000150

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2025 con cargo a la apropiación:

00032684285 CANDANOZA RODRIGUEZ ELCY CATALINA		2025/01/28	2025/05/28
		00000125	093-2025
2320202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	TDL	12,000,000

Totales 12,000,000

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

SON: DOCE MILLONES PESOS CON 00/100 ML.

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO
Elaboró: FTABORDA



Nit: 800,055,568

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000125

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que en el presupuesto del AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA de la vigencia de 2025, existe apropiación para atender la siguiente solicitud así:

2025/01/23	2025/05/23
------------	------------

2320202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	TDL	44,440,447	12,000,000
------------	--	-----	------------	------------

Total C.D.P. 12,000,000

Este certificado se emite en Barranquilla a los 23 dias del mes de Enero de 2025 como requisito previo a pago de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

SON: DOCE MILLONES PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO
Elaboró: FTABORDA



Nit. 800.055.568-

CLAUSULADO CONTRATO N° AMB-093-2025

Entre los suscritos **MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.082.923.394, en su calidad de secretaria general, en uso de la delegación contenida en la Resolución Metropolitana No. 237-15 del 27 de octubre de 2015, actuando en nombre y representación del Área Metropolitana de Barranquilla – **AMB**, identificada con NIT 800.055.568- 1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Contratante, por una parte; y por la otra, **ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía CC. 32.684.285, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- i. Que la misión del Área Metropolitana de Barranquilla es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda; generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.
- ii. Que la Secretaría General de la entidad elaboró los Estudios y Documentos Previos que establecen la necesidad de contratar una persona natural de conformidad con los criterios de selección objetiva plasmados en el estudio previo.
- iii. Que el Área Metropolitana de Barranquilla desarrolló los respectivos estudios y documentos previos que establecieron la procedencia jurídica de celebrar directamente el presente contrato, previo señalamiento de la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- iv. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales de conformidad con los artículos 2º, numeral 4º, literal h de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
- v. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los estudios previos. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Contratante	Área Metropolitana de Barranquilla
Contratista	ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 3- Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas para desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión son las siguientes:

1. Apoyar en la coordinación de las actividades de planeación, organización y control de los recursos humanos, físicos, de orientación al ciudadano desde la Secretaría General.
2. Brindar acompañamiento relacionados con su profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de las funciones de la dependencia
3. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por parte del supervisor en ejercicio



Nit. 800.055.568-

de las funciones propias de la dependencia

4. Ejecutar la revisión, proyección de documentos y realización de actividades propias de la dependencia.
5. Apoyar en las actividades institucionales que promuevan el clima organizacional anualmente.
6. Asesorar y apoyar en la revisión de los planes institucionales que deban ser aprobados por la secretaría general y la dirección.
7. Apoyar en la elaboración de los planes de mejoramiento que sean requeridos con ocasión a las auditorías al proceso de atención al ciudadano y caracterización de los mismos.
8. Asesorar desde su perfil a la secretaría general y dirección del Área Metropolitana de Barranquilla en la identificación de mejoras en los procesos y procedimientos a cargo de esta dependencia.
9. Acompañar a la secretaría general y dirección en las reuniones de los comités de convivencia y asesorar en las decisiones de los mismos.
10. Las demás actividades encomendadas por el supervisor del contrato o persona que este designe de manera oportuna y eficiente.

Además de lo anterior, deberán presentar al supervisor del contrato como a la secretaria general para efectos de los pagos correspondientes, el informe de actividades, el comprobante de pago aportes al sistema de seguridad social en salud, de pensiones y riesgos laborales en el régimen contributivo, por el periodo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el Decreto 723 de 2013.

Serán de propiedad de la Entidad Contratante los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Área Metropolitana de Barranquilla.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Cláusula 4 – Informes

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, al supervisor en periodos mensuales. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente dentro del plazo de ejecución del contrato.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del contrato a celebrarse es por la **DOCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$12.000.000) M/L** El Área Metropolitana de Barranquilla pagará así:

- Un primer pago al cumplirse 30 días de ejecución de contrato, por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$3.000.000) M/L, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de impuestos a que esté obligado, fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

- Y el saldo restante mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$3.000.000) M/L.

PARAGRAFO: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la certificación del recibo a

satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, de los pagos de seguridad social integral y demás documentos pertinentes.

Cláusula 6 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 6.2 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- 6.3 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 6.4 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
- 6.5 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 7– Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será **CUATRO (4) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

- 8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.
- 8.2 Obtener la información necesaria oportunamente, para la debida ejecución del objeto del contrato.

Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y además:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones administrativas descritas en éste y los estudios previos diseñados para la celebración del contrato.
2. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados.
3. Atender los requerimientos que le haga la entidad a través del supervisor del contrato y ejecutarlos de acuerdo con el objeto del mismo.
4. Elaborar y presentar un informe general de los asuntos que se le hayan entregado mensualmente.
5. Responder por el buen uso y utilización de los documentos de los asuntos encomendados.
6. Una vez finalizado el plazo del contrato, devolver en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, todos los elementos que sean suministrados por el Área Metropolitana de Barranquilla para la ejecución del mismo, al igual los documentos que hubiesen sido asignados.
7. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

- 10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Área Metropolitana de Barranquilla de manera legal o contractual.
- 10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

Cláusula 11 – Obligaciones generales del Contratante

- 11.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.



Nit. 800.055.568-

- 112 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- 113 Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- 114 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

Cláusula 12 - Responsabilidad

ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El Área Metropolitana de Barranquilla puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 14 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Área Metropolitana de Barranquilla cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el Área Metropolitana de Barranquilla puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas equivalentes hasta del uno por mil (1x1000) del valor del presente contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones.

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ** debe pagar al Área Metropolitana de Barranquilla, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Área Metropolitana de Barranquilla adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad, con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de Garantías no es Obligatoria", por lo antes referido, El Área Metropolitana para la presente contratación, no exigirá garantías, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago, la cual se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es una persona independiente del Área Metropolitana de Barranquilla, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Área Metropolitana de Barranquilla, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.



Nit. 800.055.568-

Cláusula 19 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Área Metropolitana de Barranquilla. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Área Metropolitana de Barranquilla está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Área Metropolitana de Barranquilla de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 20 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Área Metropolitana de Barranquilla con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Cláusula 23 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A la contratante a nombre de MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ Secretaria General en la Carrera 46 N° 82-209 de Barranquilla y al Contratista en el correo electrónico elsycandanoza@yahoo.es

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ, en su calidad SECRETARIA GENERAL o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes responsabilidades: 1- Velar porque el presente contrato cumpla con las condiciones, características y valores ofrecidos por el contratista. 2- Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas del presente contrato por las partes. 3- Verificar que la calidad de los servicios contratados sea optima y llevar un



Nit. 800.055.568-

control del presupuesto asignado. 4- Expedir oportunamente las constancias de cumplimiento a satisfacción para efectos del pago. 5- Verificar el cumplimiento del contratista de los pagos oportunos al sistema de seguridad social integral. 6- Dar cumplimiento al Manual de Interventoría y Supervisión de la entidad.

PARAGRAFO: El ordenador del gasto, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- 25.1 Los estudios previos.
- 25.2 La hoja de vida presentada por el Contratista.
- 25.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- 25.4 Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para su ejecución se requiere la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, el registro presupuestal y de aprobación de la garantía en caso que se requiera.

Cláusula 27 – Registro y apropiaciones presupuestales

El Área Metropolitana de Barranquilla pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 00000125 del 23 de enero de 2025

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 28- Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Área Metropolitana de Barranquilla y el domicilio contractual es Barranquilla.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7321830
 Versión del contrato 1
 Estado de contrato En ejecución
 Fecha de generación del estado 24/01/2025 12:19:33 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Número del contrato AMB-093-2025
 Objeto del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.
 Tipo de Contrato Prestación de servicios
 ¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No
 Duración del contrato 4 Meses
 Fecha de inicio de contrato 28/01/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Fecha de terminación del contrato 27/05/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Tiempo adiciones en días 0 días
 Liquidación ☐ Si ☒ No *
 Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No *
 Obligaciones pos consumo ☐ Si ☒ No *
 Reversión ☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
 COLOMBIA, Barranquilla
 2 2 4 2 2

0 Recomendación(es).

Información del Proveedor contratista



ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ
 COLOMBIA, Barranquilla
 Número de documento 32664285

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	028500082376

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ
 Fecha de aprobación: 27/01/2025 9:58:06 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MARIA CARGUINA MORENO PERTIZ
 Fecha de aprobación: 27/01/2025 7:52:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7321830_Firmado
 Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7321830_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐ Si ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7321830
Proveedor ELCY CATALINA CANDANOZA RODRIGUEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción

Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 46 No. 82 209
Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla
País COLOMBIA
Departamento Atlántico
Municipio Barranquilla
Dirección Carrera 46 No. 82 209
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID Dirección

Ubicación

1 Carrera 46 No. 82 209

COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
12.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.	1.00	UN	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:-

Fecha de entrega de documentos del proveedor:

27/01/2025 9:57:35 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
01 SOLICITUD DE PROPUESTA ELSY CANDANOZA.pdf	01 SOLICITUD DE PROPUESTA ELSY CANDANOZA.pdf	(detalle)
02 A S PSICOLOGA ELCY (1).pdf	02 A.S PSICOLOGA ELCY (1).pdf	(detalle)
03 E.P. psicologa Elcy RV Firmado.pdf	03 E.P. psicologa Elcy RV Firmado.pdf	(detalle)
04 CDP 125 ELCY.PDF	04 CDP 125 ELCY.PDF	(detalle)
05 CERTIFICADO DE INEXISTENCIA ELCY RV 2025.pdf	05 CERTIFICADO DE INEXISTENCIA ELCY RV 2025.pdf	(detalle)
07 CLASULADO ELCY 093.pdf	07 CLASULADO ELCY 093.pdf	(detalle)
06. S.J-F-07 CERTIFICADO VERIFICACION IDONEIDAD ELCY vf.pdf	06. S.J-F-07 CERTIFICADO VERIFICACION IDONEIDAD ELCY vf.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA CAROLINA MOR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1082923394	Guardar y notificar
Supervisor	MARIA CAROLINA MOR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1082923394	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	farid enrique taborda ji	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	8764817	Guardar y notificar
--------------------	--------------------------	-------------------	----------------------	---------------------	---------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ	27/01/2025 7:52:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
Supervisor	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ	27/01/2025 7:52:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
Ordenador del pago	farid enrique taborda junco	27/01/2025 7:52:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la
Implementación del Acuerdo de
Paz o asociado al Acuerdo de☐ Si ☒ No *

Paz

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan
Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de
intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la

Nación - PGN

☐ Si ☒ No *

Sistema General de

Participaciones - SGP

☐ Si ☒ No *

Sistema General de Regalias -

SGR

☐ Si ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y

Gobernaciones)

☐ Si ☒ No *

Recursos de Crédito

☐ Si ☒ No *

Otros Recursos (Especie,

Privados, Cooperación, Propios

Entidades Autónomas)

☒ Si ☐ No *

12.000.000

Total 12.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP

Tipo

Estado del CDP

Valor Total

Saldo

Valor a utilizar

Estado de la consulta

Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el

SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
00000125	CDP	No se ha iniciado		12.000.000 COP	00-00-00	-	Editar
Saldo de CDP 0 COP							
Saldo de vigencias futuras 0 COP							
Saldo total a comprometer 0 COP							
Ultima consulta a SIIF							
Fecha de consulta SIIF -							

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
00000150	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	12.000.000 COP	12.000.000 COP	0 COP -		SIIF Detalle Editar
Saldo de compromisos CDP				12.000.000 COP				
Saldo de compromisos AVF				0 COP				
Saldo total comprometido				12.000.000 COP				
Última consulta a SIIF								
Fecha de consulta SIIF -								

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
----------------------	----------------------	-----------------------	---------------------	--------	---------	----------------	---------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENIA e ICBF	
CC 31684285		CANDADOZA RODRIGUEZ ELCY CATALINA INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	carretera 71 e 75-152	BARBAQUILLA ATLANTICO	3168419977	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1750598851	9481471957	I		2025/03/20	2025/02/07	0	\$364.700
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO			PENSION			SALUD			PARAFISCALES
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF	RIESGOS	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Ciudad: BARBAQUILLA Depto. ATLANTICO (1 Afiliados)									
1	CC 31684285	CANDADOZA ELCY		0		\$364.700			
Total Afiliados(1)						\$364.700			



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF No.
CC. 2744285		CANDAMOYA RODRIGUEZ ELCY CAJALINZ	INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	carretera 73 # 75-152	BARRANQUILLA ATLANTICO	3162845977	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Pago		
2025-02	2025-02	125098851	9481471957	1	2025/03/20	2025/02/07	Banco	Dias Mora	Valor
						BANCO DIAMBIENDA		0	\$364,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	OV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$14,700	\$0	\$0	\$14,700	\$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
EPS SURTA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$350,000	\$0	\$0	\$350,000	\$350,000
TOTAL				1	\$364,700	\$0	\$0	\$364,700	\$364,700

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.684.285**

CANDANOZA RODRIGUEZ

APELLIDOS
ELCY CATALINA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09-DIC-1964**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

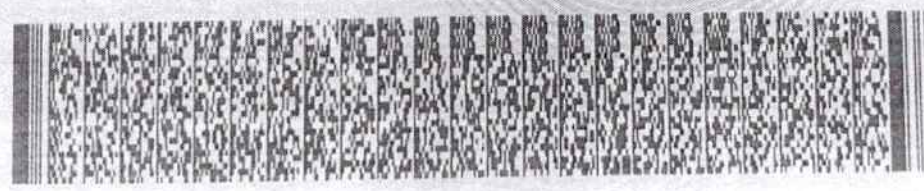
A+
G.S. RH

F
SEXO

21-ABR-1983 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00126185-F-0032684285-20081109 0005604953A 1 3310016460

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14801871240	
				 (415)7707212489984(8020) 0000014801871240	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 2 6 8 4 2 8 5		6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla		14. Buzón electrónico 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 3 2 6 8 4 2 8 5	
27. Fecha expedición 1 9 8 3 0 4 2 1		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Atlántico 0 8	
30. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1		31. Primer apellido CANDANOZA		32. Segundo apellido RODRIGUEZ	
33. Primer nombre ELCY		34. Otros nombres CATALINA		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Atlántico 0 8		40. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
41. Dirección principal CR 73 75 152 TO 2 AP 306					
42. Correo electrónico elsyncandanoza@yahoo.es					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 6 8 2 4 5 9 7 7		45. Teléfono 2 3 0 1 5 2 0 8	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 8 6 9 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 4 0 4 0 7		48. Código 7 0 2 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 0 5 0 4 0 7		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos		53. Código 5 4 9			
54. No responsable de IVA					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
55. Impto. renta y contrib. régimen ordinario					
56. No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
57. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
58. Forma		59. Tipo		60. Servicio 1 2 3	
61. Modo		62. CPC		63. Fecha 2022 - 10 - 10 / 11 : 13 : 04	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
64. Anexos SI ☐ NO ☒		65. No. de folios: 0		66. Fecha	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CANDANOZA RODRIGUEZ ELCY CATALINA 985. Cargo CONTRIBUYENTE		